

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



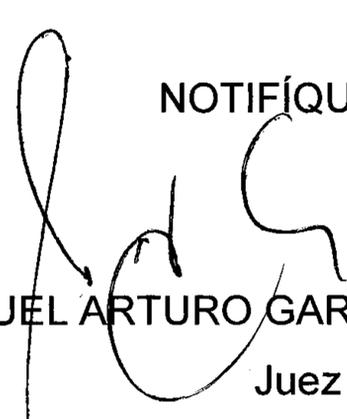
JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA

Gachetá, Cundinamarca diecisiete (17) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

PROCESO No.0074/2019
ASUNTO: C.E.C.M.C.
DEMANDANTE. RODULFO ALFONSO ROZO LINARES
DEMANDADO: TERESA DE JESUS ACOSTA CHITIVA
AUTO SUST. 025

De acuerdo con el informe secretarial que antecede, y atendiendo el oficio proveniente del JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE UBALÁ, infórmesele a ese Despacho que mediante auto del 14 de octubre de 2020, se declaró el DESISTIMIENTO TÁCITO, y se ordenó el levantamiento de las medidas cautelares, por tanto no es necesario diligenciar el comisorio.

NOTIFÍQUESE


MANUEL ARTURO GARAVITO MARTÍNEZ

Juez

JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA – CUNDINAMARCA

Gachetá –Cundinamarca, 18 de febrero de 2021 Notificado por anotación en ESTADO No. 007 de la misma fecha a las 8:00 am.